REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. - SECCIÓN TERCERA –

Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	11001 3336 035 2014 00152 00
Medio de Control	Repetición
Accionante	Nación – Ministerio de Relaciones Exteriores
Accionado	Aura Patricia Pardo Moreno y otros

AUTO FIJA AUDIENCIA INICIAL

Surtido el trámite procesal correspondiente, se convoca a los apoderados de las partes para llevar a cabo la **audiencia inicial**, prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el **31 de octubre de 2023** a las **11:30 a.m.**

La asistencia de los apoderados de las partes es **obligatoria**, so pena de la sanción prevista en el numeral 4 de la Ley 1437 de 2011. La inasistencia de quienes deben concurrir no impedirá la realización de la audiencia.

Si las partes solicitaron pruebas documentales mediante oficios, deberán elaborarlos, tramitarlos y allegar constancia de radicación, antes de la realización de audiencia inicial, so pena de no ser decretados, (artículos 78.10 y 173 del CGP).

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Lifesize**. Los apoderados de las partes deberán estar 15 minutos antes de la audiencia para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes. Para todos los efectos, tal como lo han registrado en el proceso, la dirección digital de las partes, es la siguiente:

Parte demandante: judicial@cancilleria.gov.co; kely.lara@cancilleria.gov.co; **Parte demandada:**

- -Leonor Barreto Díaz: Carrera 13 A No. 127 A 21 Apartamento 504 de Bogotá
- -Luis Miguel Domínguez García: Imdominguez@gmail.com; centrojuridico@gmail.com;
- -María Hortensia Colmenares Faccini: Transversal 20 No. 94-25, Torre 1, apartamento 802 de Bogotá
- -Rodrigo Suárez Giraldo: berthaisuarez@gmail.com;
- **-Ovidio Helí González** y **Myriam Consuelo Ramírez Vargas**: salgadoeslava@yahoo.com; mcrv15@gmail.com; myriam_consuelo_@hotmail.com;
- -**María del Pilar Rubio Talero** (curador *ad litem*): Carrera 57 No. 53-50, interior 7, apartamento 252 de Bogotá, notificacionesvillalobos@hotmail.com;
- -Edith Andrade Páez, Juan Antonio Liévano Rangel, Patricia Rojas Rubio, herederos de Aura Patricia Pardo Moreno (q.e.p.d.): martharueda48@hotmail.com; jlievano@hotmail.com; edithandrade56@yahoo.com; patriciarojasr@yahoo.com; juanitamahecha@gmail.com; francisco.j.mahecha@gmail.com; nicomahe323@gmail.com;

Repetición Rad. No. 2014-152

-Ituca Helena Marrugo Pérez: Carrera 20 No. 53 B – 23 apartamento 401 Bogotá celular 3005705327

-Olga Constanza Montoya Salamanca: mauriciocorreal@gmail.com;

Ministerio Público: kchavez@procuraduria.gov.co;

Se **REQUIERE** a la parte demandante, para que, a través del servicio postal notifique este proveído a las demandadas Leonor Barreto Díaz: Carrera 13 A No. 127 A – 21 Apartamento 504 de Bogotá, María Hortensia Colmenares Faccini: Transversal 20 No. 94-25, Torre 1, apartamento 802 de Bogotá e Ituca Helena Marrugo Pérez: Carrera 20 No. 53 B – 23 apartamento 401 Bogotá celular 3005705327. Dentro del término de **cinco (5) días**, acreditará en envío de las comunicaciones.

Se **INSTA** a las señoras Leonor Barreto Díaz, María Hortensia Colmenares Faccini, e Ituca Helena Marrugo Pérez, para que designen un profesional del derecho que las represente en este medio de control.

Todo memorial que se pretenda hacer valer dentro del proceso, debe ser enviado al correo electrónico **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**, en documento en pdf. El mensaje a enviar se debe indicara: nombre del juzgado, radicado del proceso (23 dígitos) y título del documento a enviar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **9 DE OCTUBRE DE 2023.**

Firmado Por:
Jose Ignacio Manrique Niño
Juez
Juzgado Administrativo
035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 37c8a34060ff57edf52426034122602588788448d47e78c3e07dc7ec4ecfebb1

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica